

FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Organo y/o Unidad Orgánica:	Unidad funcional de vigilancia y fiscalización
Actividad del POI:	178 VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE
Denominación de la Contratación:	ALQUILER DE CAMIONETA

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)

El servicio solicitado tiene por finalidad contratar los SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 MAQUINA SECA, INCLUYE CHOFRER, a fin de trasladar al personal técnico a los diferentes monitoreos de los centros poblados priorizados a fin de realizar actividades en marco del PLAN DE ACCIÓN DE SALUD INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LA REGION MOQUEGUA 2024-2026, probado mediante el plan de trabajo "Plan de Monitoreo de Metales Pesados en Agua de Consumo Humano, Aire, Suelos de uso Residencial y Parques I Etapa 2026"

II. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Trasladar al personal técnico a los diferentes monitoreos de los centros poblados priorizados a fin de realizar actividades orientadas a la evaluación de la calidad de aire en marco del PLAN DE ACCIÓN DE SALUD INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LA REGION MOQUEGUA 2024-2026.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)

Descripción del servicio a contratar

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA * Camioneta 4X4 Maquina Seca, Incluye Chofer	SERVICIO	01

Se desarrollará para el traslado del personal para las PROVINCIAS MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO, que realizará trabajos de monitoreo de aires y agua para consumo humano, inspección y toma de muestras en los sistemas de agua para consumo humano (captaciones, reservorio y centros poblados), el mismo que se desarrollará en las siguientes rutas:

DISTRITO	CENTRO POBLADO	FECHAS	CANTIDAD DE DIAS
CARUMAS	MIRAFLORES	03/08/2026 - 08/08/2026	6
CARUMAS	CAMBRUNE		
QUINISTAQUILLAS	YARAGUA		
CUCHUMBAYA	SOQUESANE		
CUCHUMBAYA	SACUAYA		
CARUMAS	SOMOA		
CARUMAS	SOLAJO	10/08/2026 - 15/08/2026	6
SAN CRISTOBAL	MUYLAQUE		
SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL		
SAN CRISTOBAL	BELLAVISTA	17/08/2026 - 22/08/2026	6
CARUMAS	TITIRE		
CHOJATA	PACCHANI		
CHOJATA	HIRHUARA	24/08/2026 - 29/08/2026	6
SAN CRISTOBAL	ARUNTAYA		
SAN ANTONIO	SAN ANTONIO		
SAN ANTONIO	LA BODEGUILLA	31/08/2026 - 5/09/2026	6
SAN ANTONIO	SAN ANTONIO		
QUINISTAQUILLAS	YARAGUA	31/08/2026 - 5/09/2026	6
QUINISTAQUILLAS	QUINISTAQUILLAS		



QUINISTAQUILLAS	SAN JOSE DE CHIMPA PAMPA		
OMATE	CHALLAHUAYO	07/09/2026 - 12/09/2026	6
OMATE	CARABAYA		
OMATE	COGRI		
OMATE	CHICHILIN ALTO		
OMATE	COLOHUACHE		
OMATE	QUINISTACAS		
OMATE	SAN JUAN DE DIOS	14/09/2026 - 19/09/2026	6
OMATE	SABAYA		
OMATE	URINAY		
OMATE	SAN MIGUEL		
OMATE	SAN ISIDRO DE COGRI		
OMATE	TAMAÑA		
OMATE	SAN FRANCISCO		
OMATE	SAN MIGUEL DE MORO		
OMATE	COGRI		
OMATE	BUENA VISTA	21/09/2026 - 26/09/2026	6
TORATA	TALA		
MOQUEGUA	CHEN CHEN		
MOQUEGUA	HOSPITAL	28/09/2026 - 03/10/2026	6
COALAQUE	SAN JOSE DE RONJADERO		
COALAQUE	PAMPA DE DOLORES		
COALAQUE	PALCAMAYO		
COALAQUE	CHACLACA		
COALAQUE	LULIO		
COALAQUE	HUARANGAYO		
COALAQUE	AMATA		
COALAQUE	BELLAVISTA		
COALAQUE	EL ESTANQUE	05/10/2026 - 10/10/2026	6
LA CAPILLA	VINOMORE		
LA CAPILLA	SOJAMURE		
LA CAPILLA	HEMBRUNA		
LA CAPILLA	CHALLAHUAYO		
LA CAPILLA	CAIMAN		
LA CAPILLA	COALAQUE		
LA CAPILLA	SAHUANAY		
PUQUINA	LA HUATA		
PUQUINA	PUQUINA		
PUQUINA	TALAMOLLE		
LA CAPILLA	LA CAPILLA	12/10/2026 - 17/10/2026	6
LA CAPILLA	SECHE		
LA CAPILLA	MOROMOLLE		
LA CAPILLA	SAMANTO		
LA CAPILLA	PECON		
LA CAPILLA	PAMPA BLANCA		
LA CAPILLA	LA CAPILLA		
LA CAPILLA	CALEPA		
LA CAPILLA	COALAQUE		
LA CAPILLA	CARRIZAL		
PUQUINA	PUQUINA		
MATALAQUE	MATALAQUE		6



MATALAQUE	CANDAHUA	19/10/2026 - 24/10/2026	
MATALAQUE	HUARINA		
MATALAQUE	HUATAGUA		
UBINAS	SACOHAYA		
UBINAS	TAHUACA (SAN MIGUEL NUEVO)		
UBINAS	TONOHAYA	26/10/2026 - 31/10/2026	6
UBINAS	ANASCAPA		
UBINAS	TAHUACA (SAN MIGUEL)		
UBINAS	UBINAS		
TORATA	QUEBRADA HONDA		
SAMEGUA	YACANGO	02/11/2026 - 7/11/2026	6
TORATA	TALA		
TORATA	TOTATA ALTA		
ICHUÑA	SICUANI		
ICHUÑA	SAN JUAN DE MIRAFLORES		
ICHUÑA	SANTA CRUZ DE OYO OYO (SANTA CRUZ)	09/11/2026 - 14/11/2026	6
ICHUÑA	PALTUTURI		
UBINAS	SAN PEDRO DE CAMATA (CAMATA)		
ICHUÑA	CHAJE		
UBINAS	SAN PEDRO DE CAMATA		
YUNGA	YUNGA	16/11/2026 - 21/11/2026	6
ICHUÑA	MAYCUNACA		
SAMEGUA	SAMEGUA		
SAMEGUA	EL MOLINO		
SAMEGUA	COSCORE ALTO		
CHOJATA	SANTIAGO DE PACHAS	30/11/2026 - 5/12/2026	6
CHOJATA	CHOJATA		
CHOJATA	SAN JOSE DE COROISE		
MOQUEGUA	LOS ANGELES		
MOQUEGUA	CERCADO		
MOQUEGUA	CHEN CHEN	07/12/2026 - 12/12/2026	6
ILO	ILO		
ILO	ILO		
ILO	PACCOCHA		
TOTAL			

A. Características Técnicas del Vehículo

- Tipo de vehículo: Camioneta, Doble Cabina.
- Tracción: 4x4 (con caja de transferencia reductora o sistema equivalente para terreno difícil).
- Año de fabricación / Antigüedad: No mayor a 05 años de antigüedad.
- Combustible: Diésel.
- Estado: En óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, de carrocería y neumáticos (adecuados para trocha/terreno afirmado), con mantenimientos preventivos al día.

B. Equipamiento de Seguridad y Emergencia Obligatorio

El vehículo deberá contar permanentemente con los siguientes elementos operativos:

- Un (01) neumático de repuesto en óptimo estado (mismo tamaño y cocada que los principales).
- Kit de herramientas básico (gata hidráulica de capacidad adecuada, llave de ruedas, palanca, triángulos de seguridad y linterna).
- Un (01) extintor de incendios vigente (tipo PQS, mínimo de 4 kg) con soporte respectivo.



- Un (01) botiquín de primeros auxilios debidamente equipado según normas de seguridad vial.
- Cinta reflexiva de seguridad perimetral de alta visibilidad (pegada en los laterales y parte posterior).

C. Accesorios de Protección para Campo

- Tolva: Deberá contar con protector de tolva (Undercoating/Duraliner) y cobertor lona marítima (o cúpula/estructura cerrada) para proteger de la lluvia, polvo y resguardar de forma segura los equipos de monitoreo o materiales transportados.
- Estructura interna o externa antivuelco (barra antivuelco).
- Pisos de jebe para alto tránsito en la cabina.

D. Documentación Legal Obligatoria (Vigente durante todo el servicio)

El contratista presentará copia de los siguientes documentos antes del inicio del servicio:

- Tarjeta de Identificación Vehicular (TIV).
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT vigente).
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente (cuando corresponda por año).
- Póliza de seguro todo riesgo con cobertura para terceros.

E. Otras precisiones

- El contratista es el único responsable de garantizar la permanencia del personal asignado (conductor/operador) en los centros de operaciones y zonas de muestreo durante todo el periodo que demande la ejecución del servicio.
- El valor de la oferta económica presentada por el postor deberá considerar obligatoriamente todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio. Por lo tanto, los gastos por concepto de viáticos (alimentación, hospedaje, asignación por destaque), traslados, pasajes, seguros (SCTR) y cualquier otro gasto de permanencia del personal del proveedor en las zonas de trabajo, serán cubiertos al 100% por el contratista.



IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No aplica

V. SEGUROS (De corresponder)

No aplica

VI. GARANTIA COMERCIAL (De corresponder)

No aplica

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

➤ Perfil:

B.1.	Requisito mínimo
	El proveedor deberá contar con SCTR El proveedor deberá contar con 01 camioneta 4x4 de las siguientes características: - Tipo de combustible, petróleo diésel. - Maquina Seca. - Año de Fabricación: mínimo 2021 - Incluye Operador con licencia de conducir A2B. - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). - Revisión Técnica, según sea el caso. - Camioneta contara jaula antivuelco

Requisitos:

- Capacidad Legal
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Certificados de acreditación que respalden los servicios en el rubro (experiencia).
- Deberá contar con su código de cuenta interbancario (CCI) para efectuar el pago en su respectiva cuenta interbancaria.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION (Obligatorio)

LUGAR: La prestación del servicio se realizará en el ámbito de la región Moquegua (de acuerdo a los lugares mencionados numeral III).

PLAZO:

Plazo del servicio Inicia una vez notificada la Orden de Servicio, tomando en consideración el siguiente cronograma:

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
25 días	26 días	27 días	25 días	17 días

IX. ENTREGABLES (De corresponder)

- El contratista que realice el servicio debe presentar una carta de culminación por mes adjuntando:
Entregable: Al término del servicio
 - ✓ Carta de culminación de servicio.
 - ✓ Partes diarios.
 - ✓ Comprobante de pago.

X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario por el coordinador de la Unidad de vigilancia y fiscalización de la Dirección ejecutiva de Salud Ambiental

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES en PAGO PARCIAL, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de ejecutado el servicio, salvo que se requiera efectuar la verificación del servicio ejecutado para el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

Modalidad de Pago: Precio Unitario, En base a un a los plazos establecidos según corresponda.

XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

El proveedor se compromete a mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio. El compromiso de confidencialidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensiva al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo laboral con este.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El Contratista en cumplimiento de los términos de referencia, deberá, ejecutar el servicio cumpliendo con los términos de referencia solicitadas.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De Corresponder)

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XV. PENALIDADES (Obligatorio)



Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No aplica

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La DIRESA puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVIII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la DIRESA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la DIRESA

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la DIRESA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.



XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Son conciliables las controversias sobre indemnización por daños y perjuicios surgidas durante la ejecución contractual, prestaciones accesorias, vicios ocultos y otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato, en adición a las señaladas en el numeral 81.1 del artículo 81 de la Ley, Las reglas aplicables a la conciliación son en base al artículo 82 de la Ley. Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

En el caso de las contrataciones menores los indicados plazos se reducen a quince días hábiles.

XX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

ING. ELMER MARTÍN TICONA PAUCARA
RESPONSABLE
U.F. VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

Firma
Área usuaria o técnica estratégica